

1. INTRODUCCION

En la sociedad moderna el PODER se divide y reparte en tres detentadores. El Poder Económico; el Poder Estatal y el Poder de los medios de Comunicación Colectiva. Esta no es la división clásica que intuyera Montesquieu como mecanismo de resguardo de la libertad, pero está más cercana al análisis omnicompreensivo de la sociedad moderna. Para tristeza nuestra, la que deberá ser el cuarto poder, esto es, la sociedad civil, está aún mediatizada y no cuenta con mecanismos eficaces de participación e influencia directa en la toma de las decisiones trascendentales.

Ubicamos el tema de las relaciones entre opinión pública y Parlamento dentro del marco más amplio de un Estado Democrático de Derecho, el que pone su atención especial en la participación del ciudadano como actor y sujeto de la vida política. Hasta qué punto contribuye la prensa a este objetivo, es parte del análisis de las relaciones entre prensa y parlamento. Desde esta perspectiva nos interesa destacar la naturaleza de esa relación, al parecer eternamente conflictiva que se presenta entre Prensa y Parlamento y cómo influyen estas relaciones en la formación de la opinión pública que casi equivale a decir de la voluntad popular (fuente originaria en que se deposita el último y único poder verdaderamente soberano y absoluto).

* Diputado. Doctor en Derecho por las Universidades de Estrasburgo, Francia y Complutense de Madrid.

** Profesor Universidad de Costa Rica. Especialista en Derecho Público. Asesor Parlamentario.

2. LAS FUNCIONES DEL PARLAMENTO Y LA PRENSA

En la democracia costarricense, necesariamente representativa por imperativos modernos y prácticos, el Pueblo le ha asignado al Parlamento dos funciones exclusivas, excluyentes e indelegables: la de emisiones de las leyes y la de control político. Estas funciones ejercitan bajo el supuesto, que es también una garantía ciudadana, de la publicidad de sus actos. Ello significa que el Parlamento es y debe ser objeto de observación, crítica y escrutinio por parte de la opinión pública, papel que generalmente asumen los medios de comunicación colectiva.

Sobre el principio de publicidad, indicaba un distinguido presidente de nuestro Parlamento, el señor Antonio Álvarez Desanti, lo siguiente:

El principio de la publicidad de las leyes asegura que éstas no resulten sorpresivas; que el país no se entere de la promulgación de una ley sin haber conocido previamente su contenido; que los administrados tengan la posibilidad de dar sus opiniones a favor o en contra de los diferentes proyectos legislativos, y que los grupos y las organizaciones gremiales, como consecuencia de la publicidad, puedan defender sus intereses. Por eso, se debe establecer que una de las bases democráticas y legitimadoras de la función legislativa sea la publicidad, pues ella generará el pensamiento y la opinión crítica de los administrados ante la legislación que se quiere promover. Al ser el Poder Legislativo un órgano político, las manifestaciones de aceptación y oposición por parte de los administrados o del pueblo deben jugar un rol de gran importancia, por esa razón, no se podría concebir legislación sin publicidad.

Para desdicha del ciudadano, la prensa costarricense no asume su papel de informador respecto del contenido y trámite de las leyes. El representante Republicano de Minnesota, Bill Frenzel decía en Harvard en 1983 "La prensa cree que solo puede cubrir eventos. El Congreso no es un evento, es un proceso". A ello replicaba una periodista de CBS: "Usted debe venderle una historia a su editor, él quiere acción, no quiere saber nada de procesos o procedimientos. Dime cuándo va a suceder algo en el Congreso. Ellos no están interesados en la decisión de una Comisión, ellos quieren decisiones finales". Evidentemente este tipo de periodismo reduce la posibilidad ciudadana de influir en las decisiones políticas.

Como el Parlamento es un poder constituido, y no soberano, desde tiempos antiguos se discute acerca de los mecanismos más eficaces para garantizar la concordancia entre voluntad popular y actividad parlamentaria. Los medios de comunicación han resuelto este problema a su favor, asumiendo el rol de intérpretes de la voluntad popular y olvidando que de lo que se trata es de devolver al ciudadano el papel de protagonista en la vida política.

El papel de los medios debe ceñirse a informar y brindar todos los elementos para que el ciudadano asuma el papel de sujeto activo y responsable del proceso político. Todo ello en la medida en que la prensa no es un contrapoder, sino que simplemente sus funciones fundamentalmente son informativas y formativas, es decir, es transmisora de hechos, informaciones y opiniones dirigidas a la autodeterminación de la conciencia ciudadana.

El Parlamento es el único poder constitucional sujeto a este escrutinio público permanente. Como bien se decía, los Parlamentarios costarricenses se encuentran literalmente en una "pecera" donde son observados todos sus actos. Llama la atención, sin embargo, que los medios de comunicación colectiva, al efectuar esta labor indudablemente de interés público, no pongan su atención en la difusión y actividad dirigida a cumplir tales funciones, sino que constantemente están prestos a

difundir los aspectos más triviales y personales de los diputados, todo aquello que pueda ser noticia y pueda estimular las ventas del producto periodístico. Surgen aquí entonces las fricciones y las críticas mutuas entre Parlamento y Prensa.

3. FRICCIONES ENTRE PRENSA Y PARLAMENTO

Podemos sintetizar estas críticas mutuas de la siguiente manera:

1. El Parlamento acusa a la Prensa proyectar generalmente una imagen negativa de la labor parlamentaria y, sobre todo, de sus miembros. Indican que los periodistas se inclinan por lo banal, lo superfluo, hacia el escándalo, en vez de cubrir los asuntos realmente importantes para la ciudadanía. Esto influye en la opinión pública, la cual, a partir de la información que recibe, se forma una opinión negativa de los diputados. Este hecho viene a ser ratificado por encuestas de opinión realizadas generalmente por los mismos medios de comunicación, según las cuales el diputado es un "vagabundo", que, además de no hacer nada, cuando algo hace confunde sus intereses personales con los públicos y se aprovecha del poder para beneficio propio.
2. La crítica de los parlamentarios también se refiere a la parcialidad de los medios de comunicación. En Costa Rica la prensa sigue esencialmente una línea muy conservadora y tendenciosa en beneficio de poderosos intereses económicos y en pro de procesos de liberalización y privatización. A veces llega a niveles de desacreditación y difamación. Al parecer, nuestra prensa, en su afán de responder a los poderosos intereses de los grupos económicos y de anunciantes más fuertes e influyentes, no escatima recursos incluso para inventar "hechos" y noticias de su agrado.
3. Agregan que la prensa destaca lo malo en lugar de lo bueno, y en eso las noticias sobre el parlamento son: sensacionalistas, incompletas, poco profundas, parcializadas, breves, tergiversadas, que destacan el tono y la forma de las discusiones y no su contenido y sustancia.
4. La prensa, por supuesto, rechaza estas acusaciones alegando que la imagen negativa del Congreso obedece

a causas que hay que buscar en su interior, en su funcionamiento y en el sistema de elección de los diputados; que la falta de eficiencia y productividad de la actividad parlamentaria se origina en la organización interna y reglamentaria, tanto como en las actitudes de los parlamentarios, y en la irresponsabilidad en el cumplimiento de sus deberes, no siendo ellos, en consecuencia, la causa del descredito del parlamento ante la opinión pública.

4. LA CORRECTA UBICACION DE LAS RELACIONES ENTRE PRENSA Y PARLAMENTO

Entre prensa y Parlamento se produce una interrelación dialéctica de necesidad mutua: la prensa necesita de la noticia y el Parlamento necesita que se informe sobre sus actuaciones.

La información y la labor de intermediación que cumple la prensa deben ceñirse a la verdad, principal axioma de toda conducta ética. Los medios de comunicación deben comprender que tienen en sus manos un gran poder que no debe ser usado de cualquier manera y menos en detrimento de las instituciones democráticas y de la salud política de un pueblo. La prensa es poderosa, pero su poder no es legítimo (en el sentido de que no es elegido). Su actividad puede conducir o, por lo menos fomentar, procesos de escepticismo, apatía ciudadana y de rechazo y negativismo a la política y a los políticos. Debería fomentar acciones positivas en lugar de exacerbar las negativas, pues corre el riesgo de erosionar la institucionalidad.

Los anteriores argumentos no son justificativos de eventuales violaciones a los principios fundamentales de libertad de opinión y de expresión, institutos filosóficos en los que se enmarca la actividad lícita de los medios. Pero sí significa que dicha libertad no puede confundirse con la de comercio. Hay que devolverle a la libertad de prensa el verdadero sentido democrático y democratizador que tiene su función, una función por cierto de interés público y no privado. La función periodística, debe, por tanto

ajustarse a criterios de ética y de actuación conforme a la razón.

Son acertadas en este momento las palabras de Juan Pablo II:

"Es innegable el valor de los medios de comunicación social. Bien utilizados, pueden prestar un servicio inestimable a la cultura, a la libertad y a la solidaridad... Pero ¡que diversos y contradictorios son los mensajes que transmiten, influyendo de modo positivo o negativo en las personas y en las familias, en las costumbres y en la vida de la gente! ¿Se puede permitir que un campo tan delicado carezca de reglas y de orientaciones éticas y morales equilibradas?"

5. COMENTARIO FINAL

Efectivamente el derecho a la información que poseen todos los ciudadanos exige una labor periodística objetiva que enfatice las causas sociales económicas y políticas de los procesos, que sea crítica protagónica pero imparcial, sin recurrir a fomentar estereotipos, prejuicios ni falsas creencias.

La influencia de los medios debe ser más objetivo por lo menos en Costa Rica, buscando ofrecer los elementos que le permitan al ciudadano formarse su propio e independiente criterio. El Estado de Derecho garantiza la libertad de prensa, la libertad de expresión y la libertad de información, excluyendo la censura previa. Pero no puede la prensa, por más incompetente que pueda ser un Parlamento, llamar a su derribo sin incurrir en una violación del orden jurídico y sin colocar se la soga en su propio cuello al fomentar tendencias autoritarias que lo primero que hacen es eliminar la libertad, entre ellas la de prensa. Parte de su función es contribuir al control ciudadano del poder. Pero no debe tomar su lugar.